

REF.: Modifica Circular N°1194, de 20 de enero de 1995, que establece normas para el envío de información de seguros previsionales del D.L. N°3.500.

CIRCULAR Nº 2 0 3 3

2 8 JUN 2011

A todas las entidades aseguradoras y reaseguradoras del segundo grupo

Esta Superintendencia, en uso de sus facultades legales, ha estimado necesario modificar la Circular Nº1194, en los siguientes términos:

# 1. Modificase el ANEXO Nº1 de la siguiente forma:

a) "Registro Tipo 1 de Identificación de la Compañía" de la "Sección : Descripción de los Registros":

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Modifícase el largo del car	npo filler por el siguiente:	
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (187)

b) "Registro Tipo 2 de Detalle por Póliza" de la "Sección : Descripción de los Registros":

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Se agrega campo filler:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X(73)

c) "Registro Tipo 3 de Detalle por Afiliado y Beneficiario" de la "Sección : Descripción de los Registros":



CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Incorpórase a continuación del ca	umpo "RT-BASE-TOTAL" el siguiente nuev	o campo:
RT-BASE-2009-TOTAL	Monto en UF de la reserva técnica base total, según 3.23.	9(05)V9(02)
Modificase en la descripción de lo FINANCIERA-2004-2006-TOTA siguiente:	os campos "RT-FINANCIERA-2004-85-TO] L" la referencia al número de definición de	FAL" hasta "RT- acuerdo a lo
Número de referencia actual	3.23 – 3.24 – 3.25	
Nuevo número de referencia, respectivamente	3.24 – 3.25 – 3.26	
Incorpórase a continuación del ca nuevo campo:	nmpo "RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTA	L" el siguiente
RT-FINANCIERA-2009-2006- TOTAL	Monto en UF de la reserva técnica financiera total calculada con la RV-2009 y BMI-2006, según 3.27.	9(05)V9(02)
Modifícase en la descripción del definición de acuerdo a lo siguien	campo "RT-BASE-RETENIDA" la referenc te:	ia al número de
Número de referencia actual	3.26	
Nuevo número de referencia	3.28	
Incorpórase a continuación del ca	ampo "RT-BASE-RETENIDA" el siguiente	nuevo campo:
RT-BASE-2009-RETENIDA	Monto en UF de la reserva técnica base retenida, según 3.29.	9(05)V9(02)
Modificase en la descripción de lo "RT-FINANCIERA-2004-2006- la lo siguiente:	os campos "RT-FINANCIERA-2004-85- RE RETENIDA" la referencia al número de def	TENIDA" hasta inición de acuerdo
Número de referencia actual	3.27 – 3.28 – 3.29	
Nuevo número de referencia, respectivamente	3.30 – 3.31 – 3.32	
Incorpórase a continuación o siguiente nuevo campo:	del campo "RT-FINANCIERA-2004-2006	6-RETENIDA" e
RT-FINANCIERA-2009-2006- RETENIDA	Monto en UF de la reserva técnica financiera total calculada con la RV-2009 y BMI-2006, según 3.33.	9(05)V9(02)



Modificase el largo y número de r ESTATAL(i)" por el siguiente:	eferencia actual del camp	oo "MONTO-PAGO-BENEFICIO-
Largo y número de campo actual	3.30	9(02)V9(02)
Nuevo largo y número de campo	3.34	9(02)V9(06)
Modifícase en la descripción de lo referencia al número de definición		
Número de referencia actual	3.31	
Nuevo número de referencia, respectivamente	3.35	

d) "Registro Tipo 4 de Totales" de la "Sección: Descripción de los Registros":

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Incorpórase a continuación del cam campo:	npo "TOTAL-RT-BASE-TOTAL" el sigui	ente nuevo
TOTAL-RT-BASE-2009-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica base total informada en el archivo, según 4.5.	9(15)V9(02)
Modificase en la descripción de los hasta "TOTAL-RT-FINANCIERA de acuerdo a lo siguiente:	campos "TOTAL-RT-FINANCIERA-200 -2004-2006-TOTAL" la referencia al núm	4-85-TOTAL" tero de definición
Número de referencia actual	4.5 – 4.6 – 4.7	
Nuevo número de referencia, respectivamente	4.6 – 4.7 – 4.8	
Incorpórase a continuación del c siguiente nuevo campo:	ampo "TOTAL-RT-FINANCIERA-2004	-2006-TOTAL" el
TOTAL-RT-FINANCIERA-2009- 2006-TOTAL	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, informada en el archivo, según 4.9.	9(15)V9(02)
Modifícase en la descripción del ca número de definición de acuerdo a	mpo "TOTAL-RT-BASE-RETENIDA" la lo siguiente:	referencia al
Número de referencia actual	4.8	
Nuevo número de referencia	4.10	



Incorpórase a continuación del cam campo:	po "TOTAL-RT-BASE-RETEIDA" el si	guiente nuevo
TOTAL-RT-BASE-2009- RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera total, informada en el archivo, según 4.11.	9(15)V9(02)
Modificase en la descripción RETENIDA" hasta "TOTAL-RT número de definición de acuerdo a l	de los campos "TOTAL-RT-FINA -FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA' lo siguiente:	NCIERA-2004-85- la referencia al
Número de referencia actual	4.9 – 4.10 – 4.11	
Nuevo número de referencia, respectivamente	4.12 – 4.13 – 4.14	
Incorpórase a continuación del cam el siguiente nuevo campo:	po "TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-20	006-RETENIDA"
TOTAL-RT-FINANCIERA-2009- 2006-RETENIDA	Monto total en UF de la reserva técnica financiera retenida, informada en el archivo, según 4.15.	9(15)V9(02)
Modificase el largo del campo filler	por el siguiente:	
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (49)

- e) "Registro Tipo 3 "De detalle por afiliado y beneficiario", de la "Sección Contenido de los Campos":
  - i) Agrégase en el segundo inciso del campo 3.15 "DERECHO-PENSION", a continuación de la expresión "nulo por sentencia judicial", la oración "fundada en la aplicación de la Ley de Matrimonio Civil con anterioridad a la Ley 19.947".
    - Agrégase en el mismo segundo inciso, la siguiente oración a partir del punto final que pasa a ser punto seguido: "Por su parte, si la persona se divorció o su matrimonio se declaró nulo conforme a lo establecido en la Ley N°19.947, el cónyuge deberá mantenerse en el archivo e informarse en este campo con el código de "no tiene derecho a pensión"."
  - ii) Agrégase en el segundo inciso del campo 3.16 "REQUISITO-PENSION", a continuación de la expresión "las personas", la frase "divorciadas o".
  - iii) Agrégase en el campo 3.22 "RT-BASE-TOTAL", el siguiente nuevo inciso segundo:



"La reserva técnica base a informar corresponde a la calculada con las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa".

iv) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 3.22:

**CAMPO** 

"3.23 RT-BASE-2009-TOTAL

#### **CONTENIDO**

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica base, correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

En caso que se trate de una póliza cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 9 de marzo de 2005 o de un siniestro de invalidez o sobrevivencia (Circ.528), debe informarse el monto de la reserva técnica base utilizando la tabla de mortalidad RV-85, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de enero de 2008, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia a partir del 1 de febrero de 2008, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la



tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales."

- v) Reemplázase el número del campo 3.23 por 3.24 "RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL".
- vi) Agrégase en el primer inciso del campo 3.24 que pasó a ser 3.25 "RT-FINANCIERA-STOCK-RV85-TOTAL", a continuación de "RV-85," la expresión "la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda,".

Agrégase en el segundo inciso, a continuación de la expresión "RV-2004" la oración "o si reconoció integramente la tabla RV-2004,".

- vii) Reemplázase el número del campo 3.25 por 3.26 "RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL".
- viii) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 3.25, que pasó a ser 3.26:

**CAMPO** 

CONTENIDO

"3.27 RT-FINANCIERA-2009-2006-TOTAL

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera correspondiente a la obligación total de la compañía, esto es reserva directa o reserva aceptada, sin efectuar descuentos por reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial o si se trata de un siniestro de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.



Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales."

ix) Reemplázase en el primer inciso del campo 3.26 que pasó a ser 3.28 "RT-BASE-RETENIDA", la expresión "3.20" por "3.22".

Agrégase el siguiente nuevo inciso segundo:

"La reserva técnica base a informar corresponde a la calculada con las tablas de mortalidad vigentes a la fecha de entrada en vigencia de la póliza que se informa".

x) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 3.26, que pasó a ser 3.28:

**CAMPO** 

"3.29 RT-BASE-2009-RETENIDA

### **CONTENIDO**

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica base correspondiente a la obligación de la compañía, neta de reaseguro. En caso que no exista reaseguro, deberá informarse la reserva base total, definida en 3.23.

En caso que se trate de una póliza cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 9 de marzo de 2005 o de un siniestro de invalidez o sobrevivencia (Circ.528), debe informarse el monto de la reserva técnica base utilizando la tabla de mortalidad RV-85, la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia entre el 9 de marzo de 2005 y el 31 de enero de 2008, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de



beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia con fecha de vigencia a partir 1 de febrero de 2008, debe informarse la reserva técnica base calculada utilizando la tabla de mortalidad para rentistas RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales."

- xi) Reemplázase en el penúltimo inciso del campo 3.27 que pasó a ser 3.30 "RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA", la expresión "3.21" por "3.24".
- xii) Agrégase en el primer inciso del campo 3.28 que pasó a ser 3.31 "RT-FINANCIERA-STOCK-RV85-RETENIDA", a continuación de "RV-85," la expresión "la tabla de beneficiarios B-85 y de inválidos MI-85, según corresponda,".
  - Agrégase en el segundo inciso, a continuación de la expresión "RV-2004" la oración "o si reconoció integramente la tabla RV-2004,".
- xiii) Reemplázase el número del campo 3.29 por 3.32 "RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA".
- xiv) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 3.29, que pasó a ser 3.32:

**CAMPO** 

**CONTENIDO** 

3.33 RT-FINANCIERA-2009-2006-RETENIDA

Se debe señalar, para el afiliado o beneficiario que se está informando, la reserva técnica financiera correspondiente a la obligación de la compañía neta de reaseguro.

Si se trata de una póliza de renta vitalicia, cualquiera sea la fecha de vigencia inicial o si se trata de un siniestro de invalidez o de



VALORES Y SEGUROS

sobrevivencia (Circ. 528), debe informarse la reserva calculada utilizando la tabla de mortalidad RV-2009, la tabla de beneficiarios B-2006 y de inválidos MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales."

- xv) Reemplázase el número del campo 3.30 por 3.34 "MONTO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)".
- xvi) Agrégase en el campo 3.31 que pasó a ser 3.35 "TIPO-PAGO-BENEFICIO-ESTATAL(i)" el siguiente código válido: "0" con la leyenda "No corresponde informar".
- f) "Registro Tipo 4 de Totales "de la "Sección : Contenido de los Campos":
  - i) Agrégase en el campo 4.4 "TOTAL-RT-BASE-TOTAL", el siguiente inciso segundo "Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.".
  - ii) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 4.4:

# **CAMPO**

# **CONTENIDO**

4.5 TOTAL-RT-BASE-2009-TOTAL

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica base total, de todos los registros tipo 3, definidos en 3.23.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

- iii) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.5 que pasó a ser 4.6 "TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-TOTAL", la expresión "3.23" por "3.24".
- iv) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.6 que pasó a ser 4.7 "TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-TOTAL", la expresión "3.24" por "3.25".
- v) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.7 que pasó a ser 4.8 "TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-TOTAL", la expresión "3.25" por "3.26".

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Fono: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casi Pagina 9 de TS o 21



vi) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 4.7, que pasó a ser 4.8:

#### **CAMPO**

#### CONTENIDO

4.9 TOTAL-RT-FINANCIERA-2009-2006-TOTAL

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera, de todos los registros tipo 3 definidos en 3.27.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

vii) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.8 que pasó a ser 4.10 "TOTAL-RT-BASE-RETENIDA", la expresión "3.26" por "3.28".

Agrégase el siguiente inciso segundo "Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.".

viii) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 4.8, que pasó a ser 4.10:

# **CAMPO**

# **CONTENIDO**

4.11 TOTAL-RT-BASE-2009-RETENIDA

Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica base retenida, de todos los registros tipo 3, definidos en 3.29.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

- ix) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.9 que pasó a ser 4.12 "TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-85-RETENIDA", la expresión "3.27" por "3.30".
- x) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.10 que pasó a ser 4.13 "TOTAL-RT-FINANCIERA-STOCK-RV-85-RETENIDA", la expresión "3.28" por "3.31".
- xi) Reemplázase en el primer inciso del campo 4.11 que pasó a ser 4.14 "TOTAL-RT-FINANCIERA-2004-2006-RETENIDA", la expresión "3.29" por "3.32".

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1449 Piso 9° Santiago - Chile Feno: (56-2) 473 4000 Fax: (56-2) 473 4101 Casilia il 10 de 15° 21



xii) Agrégase el siguiente nuevo campo a continuación del campo 4.11, que pasó a ser 4.14:

**CAMPO** 

# CONTENIDO

4.15 TOTAL-RT-FINANCIERA-2009-2006-RETENIDA Se debe informar la sumatoria en U.F. de la reserva técnica financiera retenida, de todos los registros tipo 3, definidos en 3.33.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales y sin separador de decimales.

xiii) Reemplázse el número del campo 4.12 por 4.16 "FILLER".

# 2. Modifícase el ANEXO Nº2 de la siguiente forma:

- a) Modifícase el número 2, de la "Sección: Descripción de los Registros", en lo siguiente:
  - i) Reemplázase en el segundo inciso, en la primera y segunda líneas, la expresión "tres" por "cuatro".
  - ii) Agrégase en el tercer inciso, a continuación de la expresión "RV-2004" la oración "o si reconoció integramente la tabla RV-2004" y reemplazase la expresión "CPk-85" por "CPk-1". Reemplázase en la segunda oración la expresión "CPk-2004" por "CPk-2 y CPk-3".
- b) "Registro Tipo 1 de Identificación de la Compañía", de la "Sección: Descripción de los Registros":

CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Modificase el largo del campo filler por el siguiente:		
Filler	Sólo debe grabarse espacios	X (74)

c) "Registro Tipo 2 Información de Valores CPk y Ck", de la "Sección: Descripción de los Registros":



CAMPO	DESCRIPCIÓN	PICTURE
Reemplázanse los valor siguientes:	res posibles de los índices CPk-85, CPk-2004 y	CPk-2006 por los
Indice	Valores posibles	
	CPk-1	
	CPk-2	X(8)
	CPk-3	
	CPk-4	

d) "Tipo de Registro 2 de información de valores CPk y Ck" de la "Sección: Contenido de los Campos":

Reemplázanse el nombre y contenido de los campos CPk-85, CPk-2004 y CPk-2006 por los siguientes:

**CAMPO** 

CPk-1

### **CONTENIDO**

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 09/03/2005 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-85, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia a contar del 09/03/2005 pero anterior al 01/02/2008, debe informar los índices de pasivos cobertura de de seguros calculados utilizando los flujos tablas determinados por las de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, según corresponda.



Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia a contar del 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2009, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas, cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 09/03/2005, siniestros de invalidez o de sobrevivencia (Circ. 528) o si renunció a la aplicación gradual de la tabla RV-2004 o si reconoció íntegramente la tabla RV-2004, no debe informar la serie CPk-1.

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 01/02/2008 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-85 y MI-85, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia a contar del 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de

CPk-2



mortalidad RV-2009, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CPk – 2.

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

Para las pólizas con fecha inicio vigencia anterior al 01/02/2008 y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo se debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2004, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional con fecha de vigencia a contar del 01/02/2008, debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando los flujos determinados por las tablas de mortalidad RV-2009, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Si la compañía no tiene pólizas cuya fecha de vigencia inicial es anterior al 01/02/2008 o ha optado por reconocer la mayor reserva financiera derivada de las tablas de mortalidad B-2006 y MI-2006, no debe informar la serie CPk – 3.

CPk-3



CPk-4

Se debe expresar en tanto por uno con tres decimales.

Debe informarse el índice de cobertura de pasivos de seguros para cada tramo k (k = 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10) según lo definido en la Circular 1512.

Para todas las pólizas de renta vitalicia previsional y siniestros de invalidez y sobrevivencia (Circ. 528), en este campo debe informar los índices de cobertura de pasivos de seguros calculados utilizando fluios los por determinados tablas de las mortalidad RV-2009, B-2006 y MI-2006, según corresponda.

Se debe expresar en unidades de fomento con dos decimales.

# **VIGENCIA**

La presente circular rige y se aplicará a contar de la información con fecha de cierre 30 de septiembre de 2011.

